

Mano de María
 de Espitia de la Sangre

Interim
 Juan Antonio
 de Arascaet

En la otra sala del Consejo el día
 diez y seis de dicho mes y año, estando juntos
 los dichos señores, acordaron lo siguiente: —
 Desp. de la Prou. de Lep. el despacho de la Prou. de Ca-
 toxe de He, cuya copia se retubo en el
 Pres. donde dice que los Reyes llegaron
 a Bolivia entoda esta semana por lo q.
 por las cosas deuen max. Sando, re-
 gite alas Regu. el mas instante encax-
 go de que todas esten abastecidas de
 mantenim. especialm. de Vaca, Carne,
 pan, vino, y Leuada con abundancia,
 sin alterar en los precios regulares,
 de Camas yerbos y Hospitales del
 modo y. nada faltar, y que por el especial

Consumo q. Tabra en aquella Villa de
Solera los q. debieran de venta generos
comestibles, y de regalo, Vayan acudi-
endo a ella con ellos; y dho. s. acorda-
ron se execute puntualm^{te}, y p. ello se
este Bando, y se ponga a demas
a todos los obreros, y mesoneros, to-
qual se Comen^{do} al d. Alcalde =

Remision de
Papas

El mismo Encumplim^{to} de la orden
de la Prov. de diez deerte, se han
encontrado des. poco Carros de papa,
los quales luego se encamaron a dho.
V. de Solera, en Cueva de Moncal
dho. de Oruegasti, la parte, con quien
de ello se comen^{do} a la dho. Diputaz.
algua, p. J. Sazurdo en entrega se ha
mandar se pague, y que se continua-
ra en otras rixurosas remitas y remi-
sion, aunque se duda el q. se balle mas;
y respecto de q. se duda por parte de dho. Mi-
n. q. se p. por los demas q. lleuavan
la papa sobre su casa en Solera dho.
mides les aseguraron p. la Diput. alguna
cumpliria con lo que prometia, p. cuyo fin
lleuavan tambien dho. Carta, y que quando
no lo tuvier por algun accidente esta
Villa, lo a fiansa, y pasaria en dho.
de dho. Prov. a los p. de ella, y

sin alteracion como estava mandado
por dha. Real Cedula, con lo qual Comprohen-
dieron su Conclusion. Y que a unidos
se eicrua tener dado cumplimiento al
dho. Despacho de Catorre dhte: con
lo qual se acuso a los Ayuntamiento. Y
prim. dho. mado y en fuese de ello yo
el Escribano

Don Joseph de Don Pedro de Larrea
de Osetta
Don Juan de la Cruz de la Cruz
de Sevilla

Interim
Don Antonio
de Arce de la Cruz

En la sala el dia veinte del
mes de mayo dho. estando juntos, por
testim. de mi el Escribano acordaron lo siguiente
Parecio al dho. Miguel Garcia de Osetta
Sotolapaya parti y despo que el y sus Compañeros con-
dujeron ala Villa de Toluca los despochos